

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Javier de Jesús Taborda Hincapié
Acreedores	Banco Popular y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01297 00
Instancia	Única
Asunto	Requiere a la liquidadora, advierte al solicitante

Teniendo en cuenta el auto del 17 de junio del presente año, y en atención a que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna proveniente del solicitante, se REQUIERE a la liquidadora con el fin de que informe a este Despacho si ya se dio cumplimiento del auto mencionado y en consecuencia aporte nueva actualización de inventarios y avalúos.

Finalmente, se le recuerda al Acreedor que el término dispuesto en el auto del 17 de junio de 2022 sigue corriendo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31c0ba7c2ec7622580b20a8e0cfde2f5ae2156279be7d3a5bb0a653d9e877973**

Documento generado en 19/07/2022 10:08:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>